

## REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS CONTRALORÍA METROPOLITANA DE CARACAS DESPACHO DEL CONTRALOR



Oficio Nº DC-2016- 952

Ciudadano
Lic. Cristóbal Hernández Rioja
Gerente de Participación Social y Comunitaria
Alcaldía Metropolitana del Área Metropolitana de Caracas
Su Despacho.-

CARACAS 6 DICATOR ANA DEVENIZUELA ALCALDIA METROPOLITANA DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS GERENCIA DE PARTICIPACION SOCIAL Y COMUNITARIA RECIBIDO POR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad. cordial saludo institucional y a su vez remitir, de conformidad con lo previsto en el artículo 63 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en concordancia con lo establecido en el artículo 63 de la Ordenanza Sobre Contraloría Metropolitana de Caracas, así como lo establecido en el artículo 30 de las Normas para la Formación, Participación, Rendición, Examen y Calificación de las Cuentas de los Órganos del Poder Público Nacional, Estadal, Distrital, Municipal y del Informe Descentralizados, (01)ejemplar un Nº DCAC-2016-EC-24-IP de fecha 28-11-2016, elaborado de acuerdo con lo señalado en las Normas supra citadas y en las Normas Generales de Auditoría de Estado, contentivo de los resultados obtenidos de la actuación fiscal practicada por este Órgano Contralor orientada a realizar el Examen de la Cuenta de la Gerencia de Participación Social y Comunitaria de la Alcaldía Metropolitana del Área Metropolitana de Caracas, correspondiente al ejercicio económico financiero 2015.

El citado informe contiene observaciones y/o hallazgos, a las cuales podrá formular por escrito las consideraciones que estime pertinentes, en un lapso de diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir de la recepción de la presente comunicación.

Asimismo, esta Contraloría Metropolitana tiene el agrado de convocarlo, si así usted lo considera oportuno, a una reunión en la Dirección de Control de la Administración Centralizada, dentro del lapso arriba señalado, a los fines de discutir las observaciones y/o hallazgos detectados, en cumplimiento del artículo



## REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS CONTRALORÍA METROPOLITANA DE CARACAS DESPACHO DEL CONTRALOR



36 de las Normas Generales de Auditoría de Estado, para lo cual deberá infórmalo por escrito, a los fines de su realización.

En virtud del asunto tratado, es importante resaltar que, una vez notificado el presente Informe Preliminar, la Contraloría Metropolitana de Caracas mantendrá estricta reserva de la información contenida en el mismo, así como de las evidencias documentales que justifican lo narrado. Por otra parte, los documentos suministrados por el órgano auditado para cumplir la misión encomendada fueron regresados sin ninguna objeción.

Finalmente, es importante señalar, que este Órgano Contralor, no se hace responsable por la divulgación total o parcial que del contenido puedan hacer funcionarios o personas ajenas al mismo.

Atentamente

Dr. Jhony de Jesús ladriago Affar Contralor Metropolitano de Caraca

(Designado y Juramentado, mediante Acuerdos N° 16 2016 y 18 17-2016, de fechas 19 y 26 de enero de 2016, de fechas 19 y 26 de enero de 2016, de fechas 19 y 26 de enero de 2016, de fechas 19 y 26 de enero de 2016, de fechas 19 y 26 de enero de 2016 de la casas pacho del publicados en Gaceta Oficial del Distrito Metropolitano de Racas SPACHO DEL publicados en Gaceta Oficial del Distrito Metropolitano de Racas N° 00863 de fecha 27 de enero de 2016)

cc: Archivo DCAC. Papeles de Trabajo. DCAC/D**6/**sa